

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de agosto de 2016

Señor:

Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA **DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC** 

Presente.-

Con fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 188-2016-CF-FIARN

Visto, el Dictamen Nº 018-2016-DEP/FIARN de fecha 11 agosto de 2016, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional acepta el pedido del alumno Jordy Achata Sulca con código N° 1519510088, reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Actividades Culturales, correspondiente al Semestre Académico 2016-A de la Sede Callao.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la resolución N° 272-96-R del 9 de julio de 1996, en su parte resolutiva 5, "Solo se tramitaran solicitudes de Actas Adicionales o Rectificaciones de Notas que estén debidamente justificadas y dentro de los plazos fijados."

Que, según el artículo 89º inciso b) del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Nº042-2011-CU del 25 de febrero del 2011, precisa que el acta adicional se genera por error del docente en el momento de llenado del acta.

Que, según el artículo 90º del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, establece que las actas adicionales solo se procesaran y emitirán para las asignaturas correspondiente al ciclo académico inmediato anterior.

Que, mediante documento de fecha 08 de agosto de 2016, el alumno Jordy Achata Sulca con código Nº 1519510088, solicita rectificación de nota por Acta Adicional para el curso de Actividades Culturales, correspondiente al Semestre Académico 2016-A de la Sede Callao, en el que adjunta constancia de nota emitida por el profesor Juan Vicente Mora Walde.

Que, mediante Dictamen № 018-2016-DEP/FIARN de fecha 11 agosto de 2016, el Director (e) de la Escuela Profesional acepta el pedido del alumno Jordy Achata Sulca con código N° 1519510088, reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Actividades Culturales, correspondiente al Semestre Académico 2016-A de la Sede Callao, dictado por el Juan Vicente Mora Walde, siendo su nota de catorce (14).

Estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 15 de agosto de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. Nº 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

## **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la emisión del Acta Adicional para el alumno Jordy Achata Sulca de la FIARN Sede Callao con código N° 1519510088, correspondiente al Semestre Académico 2016-A, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
14	01A	Actividades Culturales	Juan Vicente Mora Walde	14

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Dirección de la Escuela Profesional e interesado.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de Universidad Nacional del Callas la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Secretario Académico.

Facultad de Ingenieria Ambiental y de Recursos Naturales

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c: Dirección de Escuela; C.C: interesado